

## **A. DATOS GENERALES DEL SEMINARIO**

### **1. Denominación del Seminario:**

“Teorías contemporáneas de la legitimidad democrática”

### **2. Unidad Académica responsable:**

Instituto de Filosofía- Filosofía de la Práctica (FHCE UDELAR)

**3. Duración:** Una semana (21/07/25 al 25/07/25 inclusive).

**4. Carga horaria:** 20 hs. presenciales.

**5. Créditos propuestos:**

### **6. Destinatarios del Seminario:**

Estudiantes de la Maestría en Filosofía Contemporánea (FHCE-Udelar).

**7. Cupo:**

**8. Director y docente a cargo** (ver currículum adjunto):

Prof. Dr. Nicolás Emanuel Olivares (CONICET-UNLPam)

**9. Fuentes de financiamiento:**

## **B. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL SEMINARIO**

## **Presentación del seminario**

El seminario de posgrado aquí propuesto tiene por contenido el estudio de las diversas concepciones contemporáneas sobre un concepto político normativo trascendental como es el de legitimidad democrática. La relevancia, actualidad y pertinencia del presente seminario podría sustentarse en tres razones de relevancia.

En primer lugar, cabe afirmar que durante las primeras décadas del siglo XXI se han multiplicado el número de teorías políticas normativas que pretenden definir que debemos entender por legitimidad democrática, existiendo así una gran diversidad de argumentos normativos, conceptuales e institucionales dirigidos a la defensa de diversos modelos. Sin embargo, existen notorias imprecisiones, errores o confusiones acerca del contenido, alcance e implicancias normativas de dichas teorías democráticas contemporáneas.

En segundo lugar, existe actualmente una enorme variedad de investigadores inscriptos en diversas teorías contemporáneas sobre legitimidad democrática que estudian los recientes procesos de retroceso, erosión y desconsolidación democrática en el Siglo XXI. Dichas investigaciones han permitido la emergencia de un nuevo campo de estudio interdisciplinar donde se combinan presupuestos, herramientas e hipótesis propias de la filosofía, historia y ciencia política, en tanto tematización actual de la idea de democracia. En tercer lugar, en el actual contexto de Estados Nacionales sujetos a normas convencionales de derechos humanos, resulta sumamente relevante que las y los aspirantes a doctores incorporen, aprehendan y manejen criterios normativos contemporáneos de evaluación, corrección y justificación, emergentes de las más destacables teorías democráticas. El adecuado conocimiento de los argumentos esgrimidos por las y los especialistas posibilitará a las y los doctorandos aprehender mejores herramientas metodológicas, conceptuales y normativas para sus investigaciones.

**Objetivo general:** al finalizar el presente seminario de posgrado, las y los asistentes podrán: identificar, reconstruir y contrastar los principales argumentos explicitados en las más destacables discusiones teóricas contemporáneas existentes en la academia sobre teorías normativas sobre la legitimidad democrática.

**Objetivos específicos:** 1) Explicitar los principales presupuestos conceptuales, descriptivos y normativos de las concepciones contemporáneas del legitimidad

democrática. 2) Identificar las distintas objeciones, críticas y observaciones que las, los y les defensores de una u otra de aquellas concepciones dirigen contra sus rivales argumentativos. 3) Reconstruir los diseños, mecanismos y organismos institucionales proyectados desde cada una de dichas concepciones democráticas alternativas.

### **I. Estructura del seminario**

El seminario de posgrado aquí propuesto se estructurará en tres momentos argumentativos de relevancia. En un primer momento, se presentarán el contexto histórico y marco teórico de surgimiento del concepto contemporáneo de legitimidad democrática. En un segundo momento, se explicitará una clasificación, cartografía o distinción principal entre tres concepciones normativas alternativas del concepto de legitimidad democrática, a saber pluralista, deliberativa y populista, explicitando ciertos presupuestos, argumentos y contraargumentos de sus respectivos defensores. En un tercer momento, se presentarán las proyecciones institucionales hipotéticas que las, los y les defensores de aquellas tres concepciones defienden.

**Contenido:** Aquí se explicitan en orden los principales temas a desarrollar:

1. El surgimiento del concepto contemporáneo de legitimidad democrática.  
¿Qué diferencias existen entre las concepciones normativas contemporáneas de democracia, definidas como pluralista, deliberativa y populista?
2. Concepciones normativas alternativas del concepto de democracia deliberativa (liberal, ética discursiva y republicana).  
¿cuáles son los presupuestos centrales del concepto de democracia deliberativa conforme J. Rawls, C. S. Nino, A. Gutmann y D. Thompson (liberales)?, ¿en que difieren de los defendidos por J. Habermas, R. Forst y D. Gädeke (éticos discursivos)?, ¿Qué divergencias presentan con los establecidos por P. Pettit, J. L. Martí y F. Ovejero Lucas?
3. Diseños institucionales proyectados desde cada una de aquellas concepciones.  
¿cuál es el mejor modelo de gobierno ejecutivo?, ¿qué nodos, organismos o mecanismos debieran de establecerse en un parlamento?, ¿es el control judicial de constitucionalidad un mecanismo legítimo a consideración de las referidas perspectivas democráticas?

### **4. Metodología de enseñanza:**

Las clases se desarrollarán en base a exposiciones dialogadas del docente con participación activa de las y los estudiantes de seminario de posgrado propuesto.

Se buscará reforzar el debate e intercambio de ideas en base a las producciones de las y los participantes y en relación a la elaboración de su propia tesis de maestría. En ese sentido, las tres actividades evaluativas aquí proyectadas tienen por meta brindar mejores herramientas analíticas a las y los doctorandos participantes. Mientras que las clases teóricas serán sincrónicas, las actividades prácticas evaluativas asincrónicas.

### **5. Instancias de evaluación durante el seminario:**

La primera actividad práctica evaluativa de instancia parcial convocará a analizar detenidamente ciertas noticias específicas publicadas en medios de comunicación escrita, tanto analógicos como digitales, solicitando a las, los y les estudiantes que procedan a detectar, reconocer o bien identificar similitudes o diferencias entre las expresiones periodísticas y los presupuestos conceptuales de las concepciones contemporáneas normativas del concepto de legitimidad democrática expresadas en clases teóricas. La segunda actividad práctica evaluativa de instancia parcial consistirá en analizar, resolver o responder a un planteo de problema, caso práctico o situación problemática hipotética, justificando sus argumentos en una adecuada interpretación de los conceptos y concepciones adquiridas en las referidas clases teóricas. La tercera actividad práctica evaluativa de instancia parcial solicitará a las, los y les estudiantes que diseñen, justifiquen y redacten, atendiendo a la bibliografía obligatoria del seminario, un breve borrador de proyecto de investigación, en el cual expliciten título, subtítulo, objetivo general, objetivos específicos y planteo del problema. Esta tercera actividad práctica permitirá a las, los y les estudiantes familiarizarse con la más actual metodología de investigación en filosofía política. Dichas primeras tres actividades prácticas serán desarrolladas de forma intensiva, completa y final de forma sincrónica a las clases presenciales. La cuarta actividad práctica evaluativa de instancia final aprobatoria, comenzará con la redacción en clases de un resumen y culminará con la presentación de un Trabajo Monográfico Final (TMF). Dicha cuarta actividad comenzará a ser desarrollada de forma asistida en las clases del seminario, luego desarrollada en profundidad de forma asincrónica por las y los estudiantes, enviando la versión final al correo electrónico del seminario, cumplimentando el plazo, pautas de redacción y formato indicadas por el docente a cargo de la actividad curricular.

## **6. Requisitos de aprobación del seminario:**

Los estudiantes deberán cumplir con el ochenta por ciento (80%) de asistencia.  
Así como cumplir dos de las tres actividades prácticas evaluativas parciales y el TMF.

## **7. Cronograma estimativo:**

Lunes a viernes de 18 a 22 hs, los días 21, 22, 23, 24 y 25 del mes de julio de 2025.

## **8. Cronograma tentativo:**

**Julio 2025:** 21 - 22 - 23 - 24 - 25

## **9. Infraestructura y equipamiento necesarios:**

El seminario requiere de un aula acondicionada para el dictado de clases presenciales.

## **10. Bibliografía principal:**

- Bohman, J. 1998, "The Coming of Age of Deliberative Democracy", en *The Journal of Political Philosophy*, Vol. 6, N° 4, pp. 400-425.
- Dahl, R., 1997, *Democracy and Its Critics*, New Haven: Yale U.P.
- Dryzek, J., 2000, *Deliberative Democracy and Beyond*, Oxford: Oxford U.P.
- Elazar, Y., y Rousselière, G., 2019, *Republicanism and the Future of Democracy*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Elster, J., 2001, *Deliberative Democracy*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Forst, R., 2015, *Justificación y Crítica*, Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Gargarella, R., 2001, "El republicanismo y la filosofía política contemporánea", en BORON, A. (Comp.), *Teoría y Filosofía Política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 23-43.
- Greppi, A., 2013, "Concepciones epistémicas y concepciones doxásticas de la democracia, en *Eunomía*, N° 4, 42-72.
- Gutmann, A., y Thompson, D., 1996, *Democracy and Disagreement*, Harvard: Harvard U.P.
- Habermas, J., 1998, *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge: MIT Press.
- Habermas, J., 2004, "El Estado de Derecho Democrático: ¿una unión paradójica de principios contradictorios?", en *Tiempo de Transiciones*, Editorial Trota, pp. 139-161.
- Lafont, C., 2020, *Democracy Without Shortcuts. A Participatory Conception Of Deliberative Democracy*, Oxford: Oxford U.P.
- Leipold, B., Nabulsi, K. y White, S., 2020, *Radical Republicanism. Recovering the Tradition's Popular Heritage*, Oxford: Oxford U.P.
- Martí, J. L., 2006, *La República Deliberativa*, Barcelona: Marcial Pons.
- Mouffé, C., 2014, *Agonística. Pensar el mundo políticamente*, Buenos Aires: FCE.
- Mouffé, C., 2019, *Por un populismo de izquierda*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Nino, C. S., 1997, *La constitución de la democracia deliberativa*, Barcelona: Gedisa.
- Nino, C. S., 1992, *Fundamentos de Derecho Constitucional*, Buenos Aires: Astrea.
- Olivares, N. E., 2022, *Republicanismos Rioplatenses*, Mendoza: Qellqasqa.
- Ovejero Lucas, F., 2008, *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*, Madrid: Katz.
- Pettit, P., 1999, *Republicanism*, Barcelona: Paidós.
- Pettit, P., 2012, *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Pettit, P., 2014, *Just Freedom. A Moral Compass For A Complex World*, Nueva York: Norton.
- Rawls, J., 1996, *Political Liberalism*, Oxford: Oxford U.P.
- Rodríguez Rial, G., 2016, *República y Republicanismos*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rosanvallon, P., 2009, *La legitimidad democrática: imparcialidad, reflexividad, proximidad*, Buenos Aires: Manantial.
- Rosler, A., 2016, *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república*. Buenos Aires: Katz.
- Skinner, Q., 1998, *Liberty before liberalism*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Skinner, Q., 2002, *Visions of Politics*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Waldron, J., 2005, *Derecho y Desacuerdos*, Barcelona: Marcial Pons.
- Walzer, M., 2004, *Razón, política y pasión*, Madrid: La balsa de la medusa.